

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Defender los derechos humanos en medio de la continuidad del conflicto político social y armado y de la crisis humanitaria presenta todo un conjunto de retos para las personas defensoras. El Gobierno Nacional no encuentra aún como materializar la política de Paz Total y que esta tenga efectos positivos en la vida de quienes ejercen esta labor. La defensa de los derechos humanos en Colombia continúa siendo una labor que puede costar la vida, más aún cuando persiste una violencia sociopolítica y una crisis humanitaria que no dan tregua. El fortalecimiento de los grupos armados ilegales, así como de otras estructuras especialmente urbanas, y la falta de garantías por parte del Estado a las comunidades particularmente rurales afectadas por esta expansión, lleva a que estos poderes encuentren en los roles de liderazgo una herramienta manipulable o un obstáculo a eliminar. Hasta el momento los ceses al fuego bilaterales, al limitar su aplicación únicamente a la confrontación bélica entre el Gobierno y algunos actores armados, han mostrado ser inefectivos para desactivar los enfrentamientos armados entre los grupos ilegales y para garantizar la seguridad y proteger la vida de la población civil y de quienes defienden los derechos humanos.

De acuerdo con el Programa Somos Defensores - PSD, durante 2023 se presentaron 765 agresiones individuales entre los que se

registran 168 homicidios, siendo los liderazgos indígenas, comunal, comunitario, campesino y defensores de derechos humanos los más afectados. En este escenario, las mujeres defensoras fueron altamente agredidas lo que se representa en un aumento de 33% en el número de asesinatos en su contra. Dichas situaciones resultan no solo preocupantes sino indiciarias de una dificultad en la territorialización de la Paz Total y el fracaso del modelo de protección estatal, el cual no ha logrado materializar medidas de protección de carácter integral con enfoques de género y diferenciales (Programa Somos Defensores – PSD, 2024).

Debe reconocerse que a lo largo de este año las agresiones contra personas defensoras de DDHH han disminuido un 9% en comparación con el año anterior (PSD, 2024); sin embargo, no es posible afirmar que esto es efecto de la Paz Total en los territorios o de una política de protección –reacción frente al riesgo–, sino más bien de cambios en las dinámicas armadas y sociales de los grupos ilegales. La disminución de las agresiones no ha significado una ruptura con la histórica violencia sociopolítica en contra de los liderazgos sociales.

Aún persisten los retos de sostener una garantía firme para la participación ininterrumpida del movimiento social en los escenarios de concertación frente al tema de garantías, la realización de investigaciones efectivas e inte-



grales de los casos de delitos contra esta población, y la implementación interinstitucional de planes y políticas de garantías que se lleven a cabo de manera articulada y armónica para así ir garantizando el derecho a defender los derechos humanos.

Ante esta situación, las acciones del Gobierno en materia de garantías de seguridad se han concentrado principalmente en el despliegue de agendas desde las direcciones de derechos humanos del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, de la Consejería Presidencial para los DDHH y el DIH, y de varios congresistas de la bancada de Gobierno. Desde allí, personas que hoy son funcionarias y funcionarios del Estado y provenían del movimiento de DDHH, son quienes han asumido un rol activo en la interlocución con la sociedad civil de cara a la toma de decisiones y asunción de compromisos frente a la grave situación.

No obstante, el balance sobre los escenarios de interlocución sobre garantías aun refleja distintos rezagos que deben ser superados para avanzar en la defensa de quienes defienden los derechos humanos. De alrededor de doce temas que contiene la agenda de garantías acordada entre el Gobierno y el Proceso Nacional de Garantías, seis se encuentran sin resultados,⁵⁵ y las restantes con algunos avances (CCEEU, Alianza, DESC, & PSD 2024).⁵⁶ Es preocupante que el Gobierno insta-

.....

- 55- El balance del Plan de Emergencia, la reingeniería de la Unidad Nacional de Protección - UNP que considera como aspecto clave el cambio de modelo de protección, Decreto 003 de 2022, Directiva 009 de 2023, la política de prevención y la evaluación e implementación integral del chat de reacción inmediata.
- 56- Instalación de la Mesa nacional de Garantías, Política pública de garantías para la labor de defensa de los DDHH, PPIGMLD, Decreto 660, Mesas territoriales de garantías, Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales que Atentan Contra la Construcción de la Paz, incluidas las Denominadas Sucesoras del Paramilitarismo y sus Redes de Apoyo, Directiva Presidencial 07 de 2023 de la Presidencia de la República.

lara la Mesa Nacional de Garantías -MNG- casi dos años después de que se posicionara.⁵⁷

Este retraso en la dinámica del espacio de máxima concertación del tema de garantías del país, tiene varios efectos como lo siguientes: el desgaste de los liderazgos sociales y personas defensoras que tuvieron que esperar 23 meses a que las autoridades de alto nivel estuvieran en el espacio para escuchar la situación territorial así como sus propuestas; retrasos en discusiones importantes en las subcomisiones de trabajo de la MNG en materia de prevención y protección, mujer y género e investigación, que requerían desde el principio que el Gobierno asumiera actuaciones y articulaciones institucionales que permitieran reaccionar a la grave situación que padecen quienes defienden derechos (como se propuso en el Plan de Emergencia, por ejemplo); y el poco tiempo que queda de Gobierno para lograr que la agenda de garantías sea abordada de manera integral, lo que puede implicar que las transformaciones sustanciales esperadas por el movimiento social y de derechos humanos no se lleven a cabo.

Respecto a las Mesas Territoriales de Garantías (MTG) es importante reconocer que ha habido voluntad por parte de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior en su instalación; sin embargo, a partir de octubre de 2023 se suspendieron estas acciones debido a problemas de carácter logístico de la entidad, incumpléndose parcialmente con el compro-

.....

- 57- La Mesa Nacional de Garantías se instala el 11 de julio de 2024 tras la falta de asistencia de las autoridades de alto nivel como el entonces ministro del Interior, Luis Fernando Velazco, el 30 de septiembre de 2023 (primer intento de instalación bajo el Gobierno de Gustavo Petro). Frente a este hecho, las organizaciones de la sociedad civil se levantaron de la Mesa y posteriormente enviaron una carta al Presidente de la República con la finalidad de concretar un espacio para dialogar sobre la instalación de esta Mesa; pero solo hasta finales del mes de mayo de 2024 se dio una reunión del Grupo de Apoyo para avanzar en la instalación de la Mesa Nacional de Garantías.



miso de instalación de las mesas faltantes para alcanzar las 35 propuestas. Desde finales del mes de mayo de 2024 se retomaron las acciones para instalaciones y reactivaciones de MTG, lográndose así la instalación de algunas con varios años de atraso como es el caso de Casanare (30 de mayo 2024) y Bogotá (04 de julio 2024).

Es importante advertir que falta compromiso por parte de gobiernos a nivel local y regional para que las MTG funcionen, no es solo una responsabilidad del gobierno nacional, pero sí se espera una articulación interinstitucional en lo nacional que impacte a través de la subsidiariedad y la incidencia en las administraciones departamentales.

Llama la atención que la alta instancia de coordinación y articulación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderes y Defensoras (PIGMLD) continua sin sesionar desde noviembre de 2022, y aunque en lo corrido de 2023 se venía avanzando en la construcción del Plan de Acción 2023-2026, desde noviembre de 2023 a enero de 2024 se realizaron observaciones a este, sin que ello se acompañara con una estrategia de territorialización del Programa.

La suspensión de estas instancias de concertación afecta las garantías para la participación de quienes defienden los derechos humanos, y obstaculizan las acciones que pueden resolver de forma progresiva, situada e integral la situación de agresiones sistemáticas contra esta población. Por esta razón, es clave que haya un compromiso real y concreto del Gobierno traducido en la periodicidad de sesiones de la MNG, en la activación de la alta instancia del PIGMLD y en la reactivación o instalación de las MTG faltantes, siendo urgentes las de Magdalena Medio, Pacífico Nariñense, Norte de Santander, Putumayo, Cauca, Cesar y Santander (Plataformas Nacionales de DDHH y Programa Somos Defensores, 2024), territorios que coinciden con los departamentos donde se registran mayores agresiones contra personas defensoras y altos niveles de

violencia en debido a la búsqueda de control territorial por parte de actores armados.⁵⁸ La gran apuesta debe movilizarse hacia el cambio del modelo de protección institucional, y para ello es fundamental la participación de la sociedad civil.

Esta necesidad es soportada igualmente por la Corte Constitucional en la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) sobre la situación de la población líder y defensora de DDHH que establece en la sentencia SU-546 de 2023. Allí la Corte señala la deuda del Estado con quienes defienden los derechos, reconoce el Proceso Nacional de Garantías y establece la urgencia no solo de reinstalar la Mesa Nacional y las Mesas Territoriales de Garantías, sino de convocarlas en aras de la construcción del Plan Integral de Protección de los derechos de esta población, señalado en la orden 28. Además, la Corte emitió otras más a diferentes entidades del Gobierno Nacional para superar el ECI, haciendo especial énfasis en la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional frente al desafío de materializar medidas amplias e idóneas para garantizar la seguridad, el derecho a defender derechos y la justicia efectiva de las personas defensoras, y liderazgos sociales.

Hasta el momento, tras haberse conformado y presentado públicamente en el mes de abril de 2024 una Comisión de Seguimiento desde las organizaciones que hicieron parte de la acción de tutela, y otras que se han unido, se han tenido sólo dos reuniones con las instituciones estatales requeridas en la Sentencia por la Corte, tales como el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación. Es preocupante que esta última entidad considere

.....

58- De acuerdo con el Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de DDHH en Colombia -SIADDHH- del Programa Somos Defensores, los cinco departamentos que registraron mayor número de agresiones durante 2023 fueron Cauca, Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander.



avanzar en el Plan de Protección sin tener una agenda articulada con el resto de la institucionalidad que también está llamada a cumplir esta misma orden. Desde ya se vislumbra una desarticulación entre las instituciones conminadas a llevar a cabo este proceso.

Durante el segundo periodo de 2023 y los primeros meses de 2024 el accionar de la Fiscalía General de la Nación en materia de investigación continúa sin avances contundentes respecto al alto nivel de impunidad. En agosto de 2023 se registraron nueve casos abiertos por la Unidad Especial de Investigaciones en el marco de los trece proyectos investigativos (Fiscalía General de la Nación, 2023), lo cual resulta menor frente al total de casos de agresiones ocurridas en ese periodo. Esto, además, es contradictorio respecto a las distintas declaraciones por parte del ex Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa quien se asumió como el mejor fiscal, con la soberbia de mandarse a hacer una biografía que costó 180 millones de pesos (Pares, 21/02/2024).

Una de las preguntas que surgen frente al bajo número de casos investigados por la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía en el marco de los trece proyectos, es: ¿cómo establece la responsabilidad de ciertos actores si constantemente la entidad asegura que no tiene responsabilidades frente al desmantelamiento de estructuras criminales?

La división por proyectos de investigación fue una metodología ideada justamente con la finalidad de materializar parte de la Directiva 002 de 2017 de esta institución, donde la asociación de casos y el establecimiento de la responsabilidad de los actores armados se señala como clave para la investigación del fenómeno sistemático que representan los crímenes contra personas defensoras de DDHH; sin embargo bajo esta estrategia no se han desarrollado otros elementos claves de dicha directiva como la exhaustividad en las investigaciones y

la aplicación de acciones probatorias especiales para casos de homicidio a personas defensoras descritas en este lineamiento.

Ante la dificultad en el establecimiento de la responsabilidad de los actores armados frente a las agresiones que se cometen contra quienes defienden los derechos humanos, y la ausencia a la fecha de un plan de acción de la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales responsables, se puede avizorar una traba en las garantías de no repetición que hoy están en vilo a causa de la violencia ejercida por los distintos actores armados en los históricos territorios y en algunos nuevos donde se ha desplegado la lucha contrainsurgente, que tanto daño ha causado a las organizaciones y comunidades defensoras de DDHH.

De esta manera es posible sostener que la voluntad del Gobierno Nacional actual es una realidad, pero esta se debe manifestar en acciones que sean un respaldo tangible para quienes defienden los derechos humanos. El que en el último año sean las mujeres y los sectores de defensa de derechos humanos cercanos a la ruralidad quienes más han sufrido agresiones, en ocasiones contando incluso con medidas de protección, denota la importancia de avanzar en el cambio del Modelo de seguridad para quienes defienden los derechos humanos, fortaleciendo y priorizando las medidas de carácter colectivo, con enfoque diferencia y de género, y el reconocimiento de los sistemas propios de protección de las comunidades, a fin de que reviertan progresivamente las dinámicas de poder que afecta su labor. En ello, es clave que se instalen y funcionen interrumpidamente los espacios de interlocución Estado- Sociedad Civil, y que se inscriba en el desarrollo de la Paz Total un despliegue articulado de la institucionalidad, que cuide y respalde a los procesos sociales en los territorios donde los actores armados se disputan el control.



Referencias

FGN. Fiscalía General de la Nación. (2023). “Respuesta a derecho de petición presentado por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos”. Rad. 20235760005001 del 01 de agosto de 2023.

Pares (21/02/2024). *El ego desmesurado de Barbosa: se mandó a hacer una biografía de seis tomos que costó 180 millones*. En: [https://www.pares.com.co/](https://www.pares.com.co/post/el-ego-desmesurado-de-barbosa-se-mand%C3%B3-a-hacer-una-biograf%C3%ADa-de-seis-tomos-que-cost%C3%B3-180-millones)

post/el-ego-desmesurado-de-barbosa-se-mand%C3%B3-a-hacer-una-biograf%C3%ADa-de-seis-tomos-que-cost%C3%B3-180-millones

Plataformas Nacionales de DDHH y Programa Somos Defensores (2024). Valoraciones y propuestas a la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior sobre el Proceso Nacional de Garantías.

Programa Somos Defensores - PSD (2024). “Puntos Suspensivos. Informe Anual 2023”. <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2024/05/informe-PUNTOS-SUSPENSIVOS-espanol.pdf>

